



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 23 de agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 723 /2018

**VISTO:**

Los TEA A-01-00003926-4 y 00004149-8/2018, la Res. Pres. N° 820/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Martin Nicolás Arroyo, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, solicita dejar sin efecto su licencia excepcional sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 820/17, los días 13 al 16 de agosto de 2018.

Que oportunamente, mediante la Resolución de Presidencia N° 820/2017 se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 17 de agosto de 2017 y hasta el día 16 de agosto de 2018 inclusive.

Que en virtud de que el referido agente se ha reincorporado efectivamente a sus funciones el día 13 de agosto de 2018, corresponde dejar sin efecto la mencionada licencia el período comprendido entre los días 13 al 16 de agosto de 2018 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 820/17, los días 13 al 16 de agosto de 2018 inclusive, al Sr. Martin Nicolás Arroyo, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Martin Nicolás Arroyo y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaire.gov.ar](http://www.consejo.jusbaire.gov.ar), y oportunamente, archívese

RES. PRES. N° 723 /2018

Dr. MARCELA D. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

